

Por Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma son de aplicación las siguientes medidas:

Entrada en vigor:

- Regla general: desde las 08:00 horas del 8 de mayo de 2021.
- La clasificación de los diferentes niveles y aforos: a las 00:00 horas del 13 de mayo. Hasta entonces será de aplicación la Orden de 29 de octubre de 2020.
- Las medidas de los establecimientos de ocio y esparcimiento y reuniones en espacios públicos: a las 08:00 horas del 8 de mayo.
- Derogación de la Orden de 29 de octubre: a las 00:00 horas del 13 de mayo del 2021.

Medidas temporales y excepcionales de contención del COVID-19, teniendo en cuenta que por Resolución de 5 de mayo de 2021, Fuentes de Andalucía se encuentra en el nivel 3 de alerta sanitaria, hasta 7 días contados desde las 00:00 horas del 6 de mayo:

- Niveles de alerta: a cada nivel se aplicarán las medidas que les corresponde según la clasificación de la orden. La duración de los mismos tiene una duración no inferior a 7 días naturales.
- Colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para ejecutar y controlar estas medidas:
 - o Los Ayuntamientos y la Junta de Andalucía, en colaboración con estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el ámbito de sus competencias.
- Responsabilidad de las obligaciones de cautela y protección: a los titulares, promotores u organizadores de la actividad.
- Distancia de seguridad de 1,5 metros, mascarilla obligatoria y fumar (además de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbos o cigarrillos electrónicos o vapeo) en la vía pública respetando una distancia de seguridad de, al menos, 2 metros.
- Medidas generales de higiene y prevención exigibles a todas las actividades: no cambia respecto al régimen anterior.
- Publicación y control de aforo: no cambia con respecto al régimen anterior.
- Piscinas de uso colectivo:
 - o Limpieza y desinfección con especial atención de los espacios cerrados, como los vestuarios y baños, con carácter previo a la apertura de cada jornada.
 - o Debe limpiarse y desinfectarse los equipos y materiales (vasos, corcheras, material auxiliar de clases, botiquín, taquillas, etc).
 - o Debe asegurarse mantener la distancia de 1,5 metros
 - o En las zonas de estancias de las piscinas se establecerá una distribución espacial para procurar la distancia interpersonal entre usuarios no convivientes teniendo todos los objetos personales (toallas) en ese perímetro espacial.
 - o Como Fuentes está en el Nivel 3: el aforo permitido es del 75% en piscinas al aire libre y el 50% en piscinas interiores.
 - o Si existe algún servicio de hostelería y restauración se aplicarán las medidas de esos establecimientos.
- Velatorios y entierros:
 - o Deben imponerse las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad y el uso obligatorio de mascarilla.

- Si se presta algún servicio de hostelería o restauración, se aplican las normas de ese ámbito.
- Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - Los velatorios se puede realizar en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, con un límite máximo, en cada momento, de 20 personas al aire libre y 15 personas en espacios cerrados (este límite de 15 personas puede aumentarse siempre que los asistentes sean todos convivientes).
 - Participación en el funeral o comitiva para el enterramiento o cremación: máximo 20 personas, entre familiares y allegados, más el Ministro de Culto.
- Ceremonias civiles y celebraciones:
 - Todos los asistentes deben estar sentados, cumpliendo la distancia interpersonal de seguridad.
 - El aforo máximo debe exponerse al público en un lugar visible.
 - Si se utiliza la zona exterior del edificio o la vía pública, debe aprobarse por la autoridad municipal y se adoptarán las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad y el uso obligatorio de mascarilla.
 - Se organizarán las entradas y salidas para evitar aglomeraciones.
 - Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - El aforo máximo será del 50% que permita mantener la distancia interpersonal.
 - Las celebraciones después de la ceremonia en establecimientos de hostelería o en salones de celebraciones, deben cumplir las medidas para esos establecimientos. Igualmente, para las celebraciones que puedan tener algún servicio de hostelería y restauración y que se lleven a cabo en otro tipo de instalación o espacio, ya sea público o privado, se aplicarán las medidas de los salones de celebraciones.
- Personas en lugares de culto:
 - En todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, en espacios al aire libre o interiores.
 - Como Fuentes está en el Nivel 3: aforo máximo del 50%.
- Establecimiento de hostelería:
 - El consumo dentro y fuera del local debe hacerse sentando en mesa o agrupación de mesas.
 - Se debe asegurar la distancia de seguridad entre mesas o grupos de mesas para que entre los clientes sentados haya como mínimo 1,5 metros.
 - Horario de cierre de actividad: 24:00 horas
 - No es de aplicación esta limitación a los establecimientos de hostelería sin música situados en estos lugares, los cuales están acogidos a régimen especial de horarios:
 - Áreas de servicio de carreteras, autovías o autopistas, ubicadas fuera del casco urbano de las poblaciones.
 - En el interior de aeropuertos, puertos, estaciones de ferrocarril y estaciones de autobuses.
 - En el interior de hospitales, tanatorios y centros sanitarios de urgencia.

- Desinfección de manos de los participantes a la entrada y salida de la zona de juegos, bajo la supervisión del personal del establecimiento.
 - Limpieza y desinfección diaria de los elementos recreativos o de juego con producto virucida autorizado. Entre cada grupo de celebración se desinfectará de superficies con mayor contacto y de las zonas comunes, permitiendo una ventilación antes de nuevo uso.
 - No se limpiará y desinfectará las zonas de juego con sistemas de pulverización, cuando haya usuarios dentro del establecimiento.
 - No se usará areneros ni piscinas de espuma, y se procederá a una desinfección periódica en las piscinas de bolas.
 - Retirada de elementos o materiales con superficie de difícil limpieza y desinfección (alfombras o bloques de gomaespuma sin forrar).
 - Mascarilla obligatoria para niños de 6 años o más.
 - Acompañamiento máximo de niños: un adulto. En las zonas en las que estos descansen se debe respetar la distancia de seguridad y cumplir con las medidas de la restauración y hostelería.
 - Priorizar actividades sin contacto físico. Si se usen materiales como disfraces, caretas o similares, deben ser reutilizables y desinfectarse tras cada uso con una metodología adecuada a la naturaleza y material.
 - Acto de celebración se realizará en un espacio con ventilación adecuada y utensilios de un solo uso desechables.
 - El establecimiento debe contar con un protocolo a disposición de la autoridad competente.
 - Durante 14 días deben mantener un registro de asistencia de niños y adultos acompañantes, participantes en cada evento.
 - Como Fuentes está en el Nivel de alerta 3:
 - Fiestas infantiles con aforo del 30%, con un máximo de 12 participantes por grupo.
 - No se permite uso de areneros o piscinas de espuma.
 - Playground estará cerrado.
- Atracciones de ferias autorizadas por Ayuntamientos. Como Fuentes está en el Nivel 3:
 - Atracciones con asientos: ocuparse el 50% de cada fila (salvo todas residentes en misma vivienda)
 - Atracciones sin asientos: 30% del aforo y si no puede garantizarse la distancia mínima de seguridad, será del 20%.
 - Fiestas, verbenas y otras actividades festivas populares o tradicionales: **como fuentes está en el Nivel 3, no pueden celebrarse.**
 - Instalaciones deportivas convencionales y no convencionales (incluidos gimnasios):
 - Si la práctica de la actividad entra dentro del ámbito del deporte federativo andaluz, se deben llevar a cabo cumpliendo los protocolos emitidos por las federaciones deportivas.
 - Actividad física individual: permitida al aire libre, garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención.
 - **Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:**
 - **El límite de aforo para la práctica físico-deportiva: al aire libre (60%) como en espacios cubiertos (50%)**

- Deporte de competición no federado: Si en los entrenamientos no se puede garantizar la distancia mínima de seguridad: limitar el número máximo de deportistas y constituir grupos estables de no más de 25 personas en deportes colectivos o de equipo y de 10 deportistas en el resto de deportes.
 - Práctica deportiva libre, deporte de ocio o clases grupales aeróbicas: máximo de 15 participantes al aire libre y 10 en interiores, manteniendo la distancia de seguridad, sin contacto físico, uso de mascarilla y sin compartir material.
 - Aforo para espectadores:
 - 50% en instalaciones deportivas convencionales al aire libre y cubiertas, hasta un máximo de 1000 personas y el 40% y 500 personas en instalaciones interiores.
 - Competiciones deportivas en instalaciones no convencionales al aire libre: 300 participantes máximo.
 - El público siempre tiene que estar en localidades preasignadas, sentado y con mascarilla.
 - No se permite la venta de bebidas y comidas si su consumo, salvo agua envasada.
 - Si hay algún servicio de hostelería y restauración, se aplican las normas de esa actividad.
- Establecimientos de juegos y apuestas:
 - Se debe cumplir las medidas preventivas generales y de aforo.
 - Ocupación máxima por mesa o agrupación de mesas: 6 personas en interior y 8 al aire libre.
 - Si existe un servicio de restauración: se aplica el ámbito de estas actividades.
 - Hora de cierre: 02:00 horas salvo los servicios de restauración que serán las 24:00 horas
 - Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3: ocupación máxima del establecimiento será del 50% del aforo total.
- Establecimientos comerciales:
 - Se debe garantizar una distancia mínima de 1,5 metros entre clientes y entre estos y los trabajadores.
 - Se debe exponer al público y asegurar el aforo máximo y la distancia mínima de seguridad.
 - El señalamiento de la distancia mínima debe realizarse con marcas en el suelo, balizas, cartelería y señalización.
 - Si hay más de una puerta, preferiblemente debe hacerse un uso diferenciado para la entrada y la salida y reducir el riesgo de reducir aglomeraciones.
 - En la entrada del local debe haber geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida en condiciones de uso.
 - La limpieza y desinfección debe realizarse, como mínimo, dos veces al día, siendo una obligatoriamente al finalizar el día, con especial atención a las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, máquinas dispensadoras, suelos, teléfonos, perchas, carros y cestas, grifos y otros similares).
 - En cada cambio de turno se hará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajos, con especial atención de los elementos de uso común.

- Si hay más de un trabajador atendiendo al público, la limpieza será en la zona comercial y en la zona privada de los trabajadores (vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso).
- Reforzarse la limpieza y desinfección de aseos, garantizando siempre el estado de salubridad e higiene.
- Deben existir papeleras para depositar pañuelos y otro material desechable, que deben limpiarse de forma frecuente y, al menos, una vez al día.
- Se facilitará forma de pago y recepción del producto sin contacto.
- Establecimientos textil: los probadores se usarán por una sola persona y se limpiarán y desinfectarán después de su uso.
- Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - Ocupación del establecimiento será del 60% del aforo máximo.
- Mercadillos:
 - Debe existir un distanciamiento obligatorio entre puestos que garantice la seguridad y distancia entre trabajadores, clientes y viandantes.
 - Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - La ocupación podrá ser del 75% del aforo autorizado si se cumplen las medidas de distancia.
- Peñas, asociaciones gastronómicas, culturales, recreativas o establecimientos similares:
 - La actividad de restauración debe cumplir las normas de hostelería y restauración.
 - Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - No puede superar el 50% del aforo máximo si se guarda la debida distancia interpersonal
- Bibliotecas, archivos y Centros de documentación:
 - Tareas de limpieza y desinfección en inmuebles históricos o en proximidad de bienes culturales se atenderán a las recomendaciones del Instituto de Patrimonio.
 - Accesos y lugares de control, información y atención al público: elementos y barreras físicas de protección y señalizar para evitar aglomeraciones.
 - Cerrar, panelar u otros elementos para impedir el acceso de usuarios a zonas no habilitadas.
 - Cartelería informativa sobre las medidas higiénicas.
 - Excluidos de visita pública los lugares donde no pueda garantizarse la seguridad de los visitantes por sus condiciones especiales o imposibilidad de realizar tareas de desinfección.
 - Como Fuentes está en el Nivel 3 de alerta Sanitaria:
 - 65% del aforo para cada una de sus salas o espacios públicos.
- Auditorios:
 - Con carácter general:
 - Se cumplirán las medidas de higiene y protección previstas con carácter general para el ámbito de la cultura.
 - Existirán butacas preasignadas.
 - Se agruparán los espectadores hasta un máximo de 6 personas.
 - Si existe actividad de hostelería, la misma se rige por las medidas específicas para ello.
 - Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:

- Debe existir una distancia entre personas o grupos de personas de 1,5 metros sin ocupar las localidades inmediatamente anterior ni posterior de cada fila de butacas.
 - No puede superarse el 60% del aforo máximo permitido.
 - Ensayos y conciertos de bandas de música:
 - Como Fuentes está en el nivel 3 de Alerta:
 - Los instrumentos de viento, incluyendo las cañas o boquillas, serán de uso exclusivo sin que se pueda compartir.
 - Los instrumentos de percusión y sus accesorios y otros como atriles, si fueran compartidos, deben ser limpiados y desinfectados entre los usuarios en las superficies que puedan ser manipuladas manualmente.
 - En las operaciones previas y posteriores al ensayo o concierto tendrá el uso de mascarilla, mantener la distancia de seguridad y limpieza y desinfección de manos.
 - Durante los ensayos se mantendrá obligatoriamente el uso de mascarillas salvo durante el tiempo exclusivo de uso de los instrumentos de viento.
 - Recomendación del uso de cubre campanas en los instrumentos de viento.
 - Locales a acceder para el almacenaje y retirada de instrumentos, debe cumplir las reglas de ventilación, flujo de personas, limpieza y desinfección, uso de aseos y de otros locales.
 - Registro de los integrantes que acuden a cada ensayo o concierto, procurando mantener los mismos en cada grupo, y se conservará durante 14 días.
 - Si hay vestuarios, se recomienda no usarlos.
 - Ensayos de instrumentos de percusión se puede realizar en el interior de locales amplios y bien ventilados con un máximo de 15 personas.
 - Ensayos de instrumentos de viento se realizaran al aire libre alejados del tránsito de personas, manteniendo una distancia de 2 metros entre los integrantes. La limpieza mediante soplado se realizará de forma dirigida hacia el suelo. A estos ensayos pueden ir como máximo 50 personas integrantes de la banda.
 - La permisión de ensayos de instrumentos de viento en el interior de espacios esta condicionada a que exista una ventilación natural adecuada y permanente. En todo caso se limitará a un máximo de 6 personas, se guarde la distancia de 2 metros, se usen empadaderas para la expulsión de saliva acumulada en el instrumento y se proteja la campana de salida del instrumento.
 - Las actuaciones y conciertos serán al aire libre o espacios no cerrados. Habrá una distancia mínima de 4 metros entre los integrantes de la banda y el publico y de 2 metros entre integrantes.
 - Excepcionalmente se pueden hacer en espacios cerrados, deben ser de gran amplitud y ventilación natural adecuada y permanente, con un máximo de 50 integrantes en la agrupación o banda. Es obligatorio el uso de empapadoras para la expulsión de la saliva acumulada, protección de las campana de los instrumentos de viento y mantener una distancia de 2 metros entre los integrantes de la banda y de 5

metros entre éstos y el público. Los aforos igual para los espectáculos públicos.

-
- Celebración de congresos, encuentros, reuniones de negocio, conferencias, ferias comerciales y otros eventos:
 - Debe respetarse el aforo, mantener la distancia interpersonal y el uso de mascarilla.
 - La circulación de personas debe organizarse para respetar la distancia de seguridad.
 - Si se presta algún tipo de actividad de hostelería o restauración, se aplican las normas para ese tipo de actividad.
 - Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - No puede superarse el 60% del aforo máximo permitido y debe mantenerse la distancia de seguridad interpersonal.
 - Límite cuantitativo de 400 personas en espacios cerrados y 600 personas en espacios abiertos
- Zonas comunes de hoteles y alojamientos turísticos y zonas de pernocta de autocaravanas:
 - Servicios de hostelería y restauración: se aplica lo dispuesto para los establecimientos de hostelería.
 - Instalaciones deportivas: medidas para estas instalaciones.
 - Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - La ocupación de las zonas comunes no puede superar el 50% de su aforo en zonas exteriores y de un tercio en zonas comunes interiores.
 - Actividades de animación y clases grupales: aforo máximo de 15 personas.
- Transportes:
 - Públicos:
 - Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - En el transporte regular de viajeros en autobús en el que todos los ocupantes deben ir sentados: se podrá usar la totalidad de los asientos.
 - Transportes públicos de viajeros en autobús en los que existen plataformas para que existan viajeros de pie: las plazas sentadas debe asegurarse = que el transporte regular de viajeros en autobús. Para los que van de pie: el 75% del aforo, asegurando la máxima separación entre ellos.
 - Resto de transportes:
 - Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - Motocicletas, ciclomotores y vehículos de categoría L con dos plazas homologadas: pueden viajar dos personas.
 - Transportes privados en vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor: pueden viajar tantas personas como plazas tenga el vehículo.
 - Transportes públicos en vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor: cuando no todos los ocupantes convivan en el mismo domicilio, puede existir dos personal por cada fila de

asientos, respetando la máxima distancia posible, pudiendo ocupar el asiento del copiloto.

- Transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor (Taxis): dos personas por cada fila adicional de asientos respecto al conductor y ocupar el asiento del copiloto, garantizando la máxima distancia entre ocupantes. Si todos son convivientes, pueden ir 3 personas por cada fila adicional respecto a la del conductor.
 - Transporte público discrecional y privado en autobús y todos los ocupantes deben ir sentados: se pueden usar la totalidad de los asientos.
 - Estas restricciones no se aplicarán cuando los viajeros son escolares, en sus desplazamientos a los centros educativos o desde los mismos, que pueden ocupar la capacidad total del vehículo. Igualmente el transporte escolar y de los servicios de emergencias en todo tipo de misiones.
- Academias, autoescuelas y centros privados de enseñanza no reglada:
- Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - Ocupación máxima del establecimiento no puede superar el 60% del aforo, con un máximo de 25 personas por aula.
 - Entidades de formación que impartan formación profesional para el empleo: igual que las medidas anteriores, respetando las medidas de higiene y prevención para los trabajadores y alumnos y medidas para prevenir la coincidencia masiva de personas en el ámbito laboral.
 - En el caso de realizar alguna actividad física grupal, se respetarán las medidas de la actividad en instalaciones deportivas.
 - Prácticas de autoescuelas: respetar normas de transportes pudiendo ocuparse el asiento del copiloto.
- Parques infantiles, parques, jardines y áreas urbanas recreativas de acceso público al aire libre:
- Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - Abiertos.
 - Aforo: 1 persona por cada cuatro metros cuadrados
 - Actividades de animación, deportivas o grupales deben diseñarse con un aforo máximo de 15 personas.
 - Refuerzo de la limpieza y desinfección.
- Actividad cinegética:
- Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - Se permite en todas sus especialidades siempre que se respete la distancia mínima de seguridad interpersonal y se use mascarilla (salvo que la naturaleza de la actividad no haga compatible su uso).
 - Si hay más de un cazador, la persona responsable de la actividad cinegética debe tener un plan de actuación donde se contemplen las medidas a observar y debe ser conocido con carácter previo a la actividad.
 - Si hay algún servicio de hostelería y restauración: aforo será del 50% con un máximo de 50 personas en el interior y 75 en el exterior, el

servicio en mesa será de un máximo de 6 personas, y si se realiza en un establecimiento de hostelería, se regirá con las normas de este.

- Pesca fluvial y marítima deportiva y recreativa:
 - Como Fuentes está en el Nivel de Alerta 3:
 - Se permite en todas sus especialidades siempre que se respete la distancia mínima de seguridad interpersonal y se use mascarilla (salvo que la naturaleza de la actividad no haga compatible su uso).
 - Si la pesca deportiva es desde embarcación, se estará permitido como máximo el 75% del número de personas autorizadas en los certificados de navegabilidad.